C O M U N I C A D O

DE : Líder de Cobertura.
PARA : Supervisores, Directores de Núcleo, Rectores y Coordinadores.
ASUNTO: Programa de Alfabetización y Educación Básica primaria de Jóvenes y Adulto
FECHA : 04 de junio de 2014.

El Ministerio de Educación Nacional - MEN, en su política de ampliación de cobertura con calidad vine desarrollando *EL PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA Y MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS*, la estrategia se centra en priorizar las entidades territoriales con las tasas más alta de analfabetismo, basadas en el censo realizado por el DANE en el 2005, voluntad de reducir estos índices expresadas en los Planes de Desarrollo y la Capacidad Institucional y Técnica de las Secretaria de Educación para atender el Programa.

El Departamento del Magdalena fue favorecido con el Programa de jóvenes y Adultos, por cumplir con los criterios antes señalados, para ello debe identificar 10.000 Jóvenes y adultos en los distintos municipios no certificados, para que se incluyan al sistema educativo. Para atender esta población el MEN, apropió los recursos del presupuesto nacional y de cooperación tanto nacional como internacional y se implementa el *MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE A CRECER*. Este modelo está dirigido a jóvenes y adultos, orientado al desarrollo de la productividad y ciudadanía, también favorece el aprendizaje grupal y autodirigido, además integra las áreas básicas al plan de estudio y desarrolla temas en salud, nutrición, y protección a la infancia y a la familia.

Esta administración exhorta a los directivos docentes a brindar toda la colaboración para el éxito del programa, ya que se torna muy interesante en el sentido que busca formar personas productivas y ciudadanos participativos, que identifiquen e intervengan de forma significativa en los procesos cotidianos, personales, familiares de sus comunidades y de su medio ambiente.

La estrategia se desarrolla bajo el marco legal de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997 Ley 715 de 2001, Directiva Ministerial No. 14 de 2004 y Circular 07 de 2008.

Para su operación en el departamento del Magdalena se contará con el apoyo del MEN, ECOPETRO y la OEI.

MANUEL MARIN PEREA

Proyectó. Amira Cuza